

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 0199 DE 2015

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo V-“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M./CTE. (\$1.367.135.605) incluido IVA, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

FECHA DE APERTURA: 19 DE OCTUBRE DE 2015

FECHA DE CIERRE: 21 DE OCTUBRE DE 2015

MANIZALES, OCTUBRE DE 2015

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de transparencia y de los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en atención al Reglamento Interno de Contratación de la Entidad, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. – EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se permite presentar a continuación el pliego de condiciones para el siguiente proceso de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento del mismo y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico:

www.observaciones@empocaldas.com.co

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

CAPITULO I

GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la Ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

1.1 OBJETO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO, CALDAS de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo V del pliego de condiciones.

1.2 PLAZO PARA ENTREGA

El plazo para la entrega total de estos suministros será de:

10 Días calendario para tuberías y accesorios plásticos y 20 Días Calendario para entregar elementos metálicos.

Contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El suministro de los elementos deberá ser realizado en una sola entrega en las seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los municipios de ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA,

FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

LISTA DE TELEFONOS SECCIONALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			
SECCIONAL	NOMBRE ADMINISTRADOR	TEL ADMINISTRADOR SECCIONAL	TELEFONO
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	3217565760	8514653
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ OCAMPO	3217598755	8532174
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	3217538997	8601030
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	3217582324	8506571
FILADELFIA	CARLOS ALBERTO HERRERA	3217533883	8580556
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	3217591208	8572638
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUINONEZ PEREZ	3217540240	8592261
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES	3217583613	8557155
SUPIA	MARTHA CECILIA SALAZAR CARDENAS	3217536454	8560155
VITERBO	ANGELA YULIETH GIL GIL	3217593771	8690052
VICTORIA	DIEGO VARGAS PAMPLONA	3217593691	8552176

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria pública, serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con cargo al presupuesto vigente para el año 2015 bajo el Rubro N°. 2301010301, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 633 del 29 de septiembre de 2.015.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M./CTE. (\$1.367.135.605) incluido IVA, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, ya que la misma será **RECHAZADA**.

1.5. PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

1.6. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Consulta del pliego de condiciones podrá hacerse durante el plazo del presente proceso de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General, ubicada en la Carrera 23 N° 75 – 82, de la ciudad de Manizales, y en la página web de la entidad: www.empocaldas.com.co .

1.7. INSCRIPCION DE LOS PROPONENTES EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en la selección, **INSCRIBIÉNDOSE PREVIAMENTE** como **PROVEEDORES**, hasta dos días hábiles antes de la fecha de entrega de las propuestas en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para dicha inscripción, deberán diligenciar la documentación indicada en el link de Contratación de la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES POR MEDIO ELECTRÓNICO**.

LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SOLO PODRAN INSCRIBIRSE UNA SOLA VEZ EN FORMA INDIVIDUAL O EN FORMA COLECTIVA CONFORMANDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

1.8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios que regulan la función pública (Art.209 C.P.) y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

1.9. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso Inicial de Convocatoria Pública.	08 de octubre de 2015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co

Publicación proyecto de pliego de condiciones.	Del 08 al 13 de octubre de 2015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 08 al 13 de octubre de 2015.	Directamente y en físico en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y en medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	16 de octubre de 2015 a las 6:00 p.m.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Resolución de apertura de la invitación	19 de octubre de 2015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	Del 19 al 20 de octubre de 2015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones, (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA).	20 de octubre a las 11:00 a.m.	Auditorio de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Audiencia de cierre – fecha final para la entrega de propuestas. Publicación acta de cierre	21 de octubre de 2015 a las 11:00 a.m.	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 N° 75-82 Manizales. Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación.	26 de octubre de 2015 hasta las 05:30 p.m.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 27 al 28 de octubre de 2015 a las 6:00 p.m.	Directamente en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	29 de octubre de 2015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co
ADJUDICACIÓN	30 de octubre de 2015.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del proceso. Las variaciones se publicaran en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.9.1 AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA). En la fecha y hora señalada en el cronograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO N° 1 PLIEGO DE CONDICIONES (MATRIZ DE RIESGOS). En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración del pliego de condiciones en la cual se precisará el contenido y alcance de los mismos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

1. 10. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE

El presente proceso se declarará cerrado el día y hora señalados en el cronograma, en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas **hasta la fecha y hora señaladas** para tal efecto, las cuales serán entregadas, previa inscripción en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en la sede principal de la entidad ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82, Barrio Milán de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá ser entregado y radicado en la recepción de la entidad, el cual debe contener la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicadas, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre rotulado como original, se relacionarán una por una de acuerdo con el orden de entrega indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en éstos pliegos de condiciones. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por la superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra en la dirección <http://horalegal.sic.gov.co>. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992.

1.11. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante Adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.12. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

1.12.1. EN CUANTO A LOS PROPONENTES

En la presente Invitación Pública podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, legalmente establecidos, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, con registro vigente en la cámara de comercio y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

En la presente Invitación Pública podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, legalmente establecidos, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, con registro vigente durante todo el proceso en cualquiera de las Cámaras de Comercio de Caldas y/o en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., caso para el cual serán aceptadas propuestas de personas naturales o jurídicas con registro vigente en otras cámaras de comercio diferentes a las de Caldas, y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los PROPONENTES indicarán si su partición es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la partición en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de partición de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (01) año más.

1.12.2. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el Capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con el fin de facilitar su estudio.

1.12.3. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

1.12.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en **ORIGINAL Y COPIA**, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma de la citada invitación.

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

**SEÑORES
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 N°. 75 - 82
Manizales – Caldas
Invitación Pública N°. _____ de 2015.**

Objeto: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO, CALDAS de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Capítulo V- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Sobre No. ____.
Nombre del Proponente. ____.
Indicar si es original o copia ____.

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, **FOLIADOS** en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICACIONES QUE FUEREN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

1.13. ALCANCE.

El objeto del contrato que se suscriba, se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas y de requerimiento del suministro, contenidas en el Capítulo V de los pliegos de condiciones.

1.14. IDIOMA Y MONEDA.

El idioma oficial durante la convocatoria pública y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano, no se aceptarán propuestas en otro idioma y/u otra moneda.

1.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 44,4 de la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes, afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato y proceder a su Liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, A

LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO LA CADUCIDAD, TERMINACIÓN UNILATERAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE DIRECTAMENTE A OFERTAR O EN UNIONES TEMPORALES.

1.16. INSTRUCCIONES PRELIMINARES.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptados los presentes pliegos de condiciones.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

1.17. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso de convocatoria pública, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, modificar los documentos de la invitación pública mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones de la invitación pública, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos un (01) día hábil antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de los términos de la invitación pública.

1.18. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

1.19. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas hasta un (01) día hábil antes de la fecha establecida para la entrega de las propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos dos de los invitados.

1.20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia y con sucursal en Manizales. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., anotando su número de NIT, el cual corresponde al 890.803.239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Unión Temporal o Consorcio, se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la INVITACION, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente pliego y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la adjudicación.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos pliegos de condiciones, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado para el efecto en los presentes pliegos de condiciones.

1.21. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique una forma diferente:

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75 - 82
Manizales, Caldas - Colombia
Referencia: Invitación Nro. _____ de 2015.

CAPITULO II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

2.1.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- b. Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- c. Propuesta económica (Lista de precios)
- d. RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)
- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- f. Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en: Producto 40171500 Tubo PVC para Uso Comercial; o Producto 40171600 Tubo PVC para uso industrial o 40171500 Tubo HDPE para uso comercial, o Producto 40183100 Accesorios de Tubos. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación.
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.
- i. Organigrama o estructura empresarial para las personas jurídicas.

- j. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas, el cual deberá ser expedido por el revisor fiscal en caso de existir o por el representante legal o contador (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica)
- k. Hoja de Vida en formato DAFP para personas naturales o jurídicas según el caso.
- l. Declaración de bienes y rentas (Formato DAFP para personas naturales o DIAN para personas jurídicas).
- m. El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.
- n. Catalogo con el objeto de verificar las especificaciones técnicas de los productos a ofrecer.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

2.1.2. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO

2.1.2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mediante documentos expedidos por los contratantes, experiencia mínima específica en el suministro DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ACCESORIOS DE ACUEDUCTO en máximo cuatro contratos y cuya SUMA sea mayor o igual al valor de la presente invitación pública.

El valor consignado en el certificado no será actualizado por ningún método.

Dicha experiencia se debe sustentar con contratos o certificaciones anexas expedidas por el cliente, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, buena, regular o mala según lo considere la entidad contratante
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- Los proponentes podrán comprobar mediante factura la experiencia solicitada, siempre y cuando esté acompañada de una certificación del contratante de haber recibido los suministros descritos en la misma a entera satisfacción. La certificación deberá estar firmada

por el representante legal de la empresa contratante y deberá contener los datos solicitados en éste numeral, para que la misma sea tenida en cuenta.

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

2.2.1.2. El Proponente deberá presentar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en documentos legibles y sin excepción alguna:

- Fichas técnicas de los suministros (catálogos)
- Certificado de cumplimiento de las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 del 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Los proponentes deben presentar el sello o certificado de calidad ISO 9001 y/o ISO 7259, o su versión actualizada de los productos ofertados.

2.1.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:

PROPUESTA ECONÓMICA. (Lista de Precios)

ANSERMA

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN EL BARRIO IBIZA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS					
IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	250		
	VALOR SUMINISTROS				
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LOS BARRIOS POPULAR Y CAFETERO II DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	128,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	75,00		
5	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16" S-8	ml	75,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	32,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (12"x6")	un	16,00		
16	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (16"x6")	un	16,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CARRERA 1 ENTRE CALLES 9 Y 10B - CARRERA 1 ENTRE CALLES 11 Y 12 - CALLE 10 ENTRE CARRERA 1 Y 1E EN EL BARRIO LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	276,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	126,00		
8	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 24" S-8	ml	102,00		
9	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 27" S-8	ml	30,00		

11	ADHESIVO	1/4 Galón	55,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	5,00		
13	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	un	35,00		
18	EMPALME PARA PVC CORRUGADO SILLA DE (24"x6")	un	20,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA SOBRE LA VIA QUE
CONDUCE A LA VEREDA SAN PEDRO - SECTOR LOS TILOS DEL MUNICIPIO DE
ANSERMA, CALDAS.**

Í T E M	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	80,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16" S-8	ml	40,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 14 ENTRE CARRERAS 1E Y 1B
BARRIO CAFETERO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	42,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	42,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	7,00		

12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	un	7,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO CALLE 27 ENTRE CARRERAS 3 A LA 5 Y CALLEJON BARRIO LOS SAUCES MUNICIPIO DE ANSERMA

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	150,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	132,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	28,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	2,00		
13	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	un	28,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CALLE 22 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
	RED DE ALCANTARILLADO				

1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	30,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	54,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	12,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
13	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	un	12,00		
	RED DE ACUEDUCTO				
1	Tubería PF+UAD de 1/2" RDE 9 para Acometidas de Acueducto	ml	24,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 3" UZ	ml	50,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Un	12,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Un	24,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO LA MARINA MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	42,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	90,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	13,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
13	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	un	13,00		
	SUMINISTRO RED DE ACUEDUCTO				
1	Tubería PF+UAD de 1/2" RDE 9 para Acometidas de Acueducto	ml	30,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 2" UZ	ml	90,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Un	13,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Un	26,00		

5	Acople Universal HD 2" AC - PVC 200 PSI	un	2,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VIAS A
PAVIMENTAR CARRERA 5 ENTRE CALLES 15 Y 16, CARRERA 4 ENTRE CALLES
17 Y 19 Y CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE ANSERMA
CALDAS**

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
	TUBERIA Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO				
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	354,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	216,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	40,00		
4	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 18" S-8	ml	41,00		
5	ADHESIVO	1/4 Galón	56,00		
6	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	4,00		
7	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	UN	35,00		
8	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (12"x6")	UN	5,00		
9	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (18"x6")	UN	16,00		
	TUBERIA Y ACCESORIOS ACUEDUCTO				
1	TUBERIA PVC 2" PRESION RDE 21 UZ	ml	102,00		
1	TUBERIA PVC 3" PRESION RDE 21 UZ	ml	192,00		
1	TUBERIA PVC 6" PRESION RDE 21 UZ	ml	30,00		
3	MANGUERA PF+UAD 1/2" RDE 9	ml	180,00		
2	COLLARINES DE 3" X 1/2" PVC	Un	56,00		

4	ADAPTADORES PF *UAD 1/2"	Un	112,00		
5	VALVULA DE 3" HF JH SELLO ELASTICO DE 3" 200 PSI	Un	1,00		
6	ACOPLES UNIVERSALES DE 3" AC - PVC	Un	6,00		
7	CODO DE 90° HD DE 3" JH o EL	Un	1,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION RED DE DESCOLE PREDIO DE FLORO MORALES EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 18" S-8	ml	100,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION RED DE DESCOLE CARRERA 7 CALLE 2 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS (FINCA NABOR DOMINGUEZ)

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 18" S-8	ml	100,00		
	SUB TOTAL				

**OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUNTOS CRITICOS
CONDUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE EN LOS
MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y ANSERMA, CALDAS**

IT E M	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	VR.UNIT ARIO	VR. TOTAL
12	Tubería PVC Presión RDE 32.5 125PSI de 18" UZ	ml	54,00		
13	Tubería en Polietileno 18" PN 10	ml	54,00		
7	Portaflanche de 18" PN 10	un	6,00		
8	Brida Loca HD de 18"	un	6,00		
9	Adaptador brida HD de 18" para PVC	un	6,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN EL BARRIO
CENTRO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE
ANSERMA CALDAS**

IT E M	DETALLE	UND	CANTIDA D	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	60,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	152,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	1,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	24,00		
14	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (12"x6")	un	24,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL ANSERMA				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

CHINCHINA

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 12 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	24,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	36,00		
3	KIT SILLAS YEE 12"X6"	un	4,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 10 CON CALLES 12 A LA 13 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	108,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	96,00		

3	KIT SILLAS YEE 14"X6"	Un	16,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 19 ENTRE CARRERAS 10BIS A LA 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 20" S-8	ml	30,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 8 CON CARRERA 11 BIS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	18,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	36,00		
3	KIT SILLAS YEE 12"X6"	un	6,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 A LA 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	90,00		

2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	96,00		
3	KIT SILLAS YEE 12"X6"	un	18,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 11 ENTE CARRERAS 10 A LA 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	90,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	72,00		
3	KIT SILLAS YEE 10"X6"	un	18,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 11 CARRERA 9BIS A LA 10 ESCALAS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL

1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	36,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	60,00		
3	KIT SILLAS YEE 10"X6"	un	8,00		
SUB TOTAL					

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 12 # 12-41 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	12,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	24,00		
3	KIT SILLAS YEE 10"X6"	un	3,00		
SUB TOTAL					

CAMBIO RED ACUEDUCTO CARRERA 10 ENTRE CALES 10 A LA 12 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de	ml	270,00		

	1/2"				
2	Tubería PVC de 2" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	204,00		
3	Tubería PVC de 3" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	204,00		
4	Collar de derivación PVC de 2" a 1/2" para PVC	Un	24,00		
5	Collar de derivación PVC de 3" a 1/2" para PVC	Un	24,00		
6	Adaptador macho PF +UAD de 1/2"	Un	100,00		
7	Válvula HD compuerta elástica de 2" JH 200 PSI	Un	1,00		
8	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH 200 PSI	Un	1,00		
9	Acople universal HD de 2"	Un	6,00		
10	Acople universal HD de 3"	Un	6,00		
11	Tee HD JH de 2" por 2"	Un	2,00		
12	Tee HD JH de 3" por 2"	Un	2,00		
13	Tee HD JH de 3" por 3"	Un	2,00		
	SUB TOTAL				

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 13 BIS ENTRE CARRERAS 4 A LA 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	270,00		
2	Tubería PVC de 2" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	354,00		
3	Tubería PVC de 8" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	354,00		
4	Collar de derivación HD de 2" a 1/2" para PVC	Un	50,00		

5	Adaptador macho PF +UAD de 1/2"	Un	100,00		
6	Válvula HD compuerta elástica de 2" JH 200 PSI	Un	4,00		
7	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH 200 PSI	Un	2,00		
8	Válvula HD compuerta elástica de 8" JH 200 PSI	Un	4,00		
9	Hidrante tipo torre HD JH de 3"	Un	2,00		
10	Tee de 8" HD JH	Un	3,00		
11	Tee de 2" HD JH	Un	5,00		
12	Reducción de 3" a 2" HD JH	Un	2,00		
13	Acople HD universal de 2"	Un	10,00		
14	Acople HD universal de 8"	Un	8,00		
	SUB TOTAL				

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	270,00		
2	Tubería PVC de 2" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	96,00		
3	Collar de derivación PVC de 2" a 1/2" para PVC	Un	20,00		
4	Adaptador macho PF +UAD de 1/2"	Un	50,00		
5	Válvula HD compuerta elástica de 2" JH	Un	1,00		
6	Tee de 2" HD JH	Un	1,00		
7	Acople HD universal de 2"	Un	6,00		
	SUB TOTAL				

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	180,00		
2	Tubería PVC de 2" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	72,00		
3	Collar de derivación PVC de 2" a 1/2" para PVC	Un	18,00		
4	Adaptador macho PF +UAD de 1/2"	Un	40,00		
5	Válvula HD compuerta elástica de 2" JH	Un	1,00		
6	Tee de 2" HD JH	Un	1,00		
7	Acople HD universal de 2"	Un	6,00		
	SUB TOTAL				

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9BIS A 10 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	90,00		
2	Tubería PVC de 2" RDE 21 200 PSI unión mecánica	ml	66,00		
3	Collar de derivación PVC de 2" a 1/2" para PVC	Un	8,00		
4	Adaptador macho PF +UAD de 1/2"	Un	20,00		
5	Válvula HD compuerta elástica de 2" JH	Un	1,00		
6	Tee de 2" HD JH	Un	1,00		
7	Acople HD universal de 2"	Un	4,00		
	SUB TOTAL				

**CAMBIO RED ACUEDUCTO MIRADOR CALLE 2 ENTRE CARRERAS 3 Y 4
EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manguera PF+UAD de 1/2"	ml	180,00		
2	Tubería PVC de 3" RDE 21 unión mecánica	ml	66,00		
3	Collar de derivación PVC de 3" a 1/2"	Un	18,00		
4	Adaptador macho PF +UAD de 1/2"	Un	40,00		
5	Válvula HD compuerta elástica de 3" JH	Un	1,00		
6	Tee HD JH de 3" por 2"	Un	2,00		
7	Tee HD JH de 3" por 3"	Un	2,00		
8	Acople universal de 3"	Un	6,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DESCOLE SECTOR EL LAGO
EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA**

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16" S-8	ml	84,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL CHINCHINA				
	IVA 16%				

	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				
--	--	--	--	--	--

SUPIA

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 22 ENTRE CARRERAS 7D Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	21,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	47,00		
3	KIT SILLA YEE (10"x6") S-8	und	6,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CARRERA 7C ENTRE CALLES 22 Y 23 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	84,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	96,00		
3	KIT SILLA YEE (10"x6")	und	24,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CALLE 18B ENTE
CARRERAS 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	57,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	60,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	12,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (12"x6")	un	12,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CALLE 19B ENTE CARRERAS 7 Y 8
DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	125,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	100,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	40,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
13	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	Und	40,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL SUPIA				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS				

	INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				
--	--	--	--	--	--

VICTORIA

Cambio tubería conducción Doña Juana sectores El Ruby Jairo Rodríguez, sector La Culebra Negro Jaime y sector Renán Barco en el municipio de Victoria					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR.UNITARIO	VLR.TOTAL
1	Tubería PVC de 6" RDE 21 200PSI unión caucho	Ml	1.000,00		
2	Codo HD JH de 6" por 11.25°	Un	11,00		
3	Codo HD JH de 6" por 22.5°	Un	11,00		
4	Reducción 8" a 6" HD EL	Un	4,00		
5	Tubería PVC de 8" RDE 21 200PSI unión caucho	ml	120		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL VICTORIA				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

LA DORADA

REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLEJON DEL PERU, CARRERA 2A CALLES 6 A 8 MUNICIPIO DE LA DORADA

ITEMS	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería corrugada PVC-S 18" S-8	mts	66,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	150,00		
3	Tubería corrugada PVC-S 10" S-8	mts	30,00		
4	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	264,00		
5	Kit Silletas de 18" a 6"	Und	14,00		
6	Kit Silletas de 12 x 6"	Und	48,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO DEL TRAMO DE LA CARRERA 5 CALLES 13 Y 14 BARRIO CENTRO LA DORADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 16" S-8	mts	90,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	96,00		
3	Kit Silletas de 16" a	Und	14,00		

	6"				
4	Tubería corrugada PVC-S 10" S-8	Und	30,00		
	SUB TOTAL				

	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1 AE CALLES 40 Y 41 LA DORADA				

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	72,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	60,00		
3	Kit Silletas de 12" a 6"	Und	27,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1 BE CALLES 40 Y 39 A LA DORADA
--

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	72,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	60,00		
3	Kit Silletas de 12" a 6"	Und	27,00		

	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1 E CALLES 40 Y 39 A LA DORADA					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	72,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	60,00		
3	KIT SILLA YEE de 12" a 6"	Und	27,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1 E CALLES 39 Y 39 A LA DORADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	72,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	54,00		

3	KIT SILLA YEE de 12" a 6"	Und	14,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1
CALLES 39 A 39 A LA DORADA**

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	72,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	60,00		
3	KIT SILLA YEE de 12" a 6"	Und	27,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1
CALLES 40 Y 39 A LA DORADA**

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	54,00		
2	Tubería corrugada	mts	48,00		

	PVC-S 6" S-8				
3	KIT SILLA YEE de 12" a 6"	Und	20,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1 A CALLES 40 Y 41 LA DORADA

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	78,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	60,00		
3	KIT SILLA YEE 12" a 6"	Und	24,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CARRERA 1 A CALLES 40 Y 39 LA DORADA					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	SUMINISTROS:				
1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	72,00		
3	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	54,00		
4	KIT SILLA YEE de 12" a 6"	Und	14,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO CARRERA 3A CALLES 3 a 4 BARRIO RENAN BARCO MUNICIPIO LA DORADA

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería Corrugada PVC-S de 16" S-8	ml	90,00		
2	Tubería Corrugada PVC-S de 06" S-8	ml	132,00		
3	KIT SILLA yee de 16 x 6"	und	26		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO CARRERA 4A
TRANSVERSAL 2 ENTRE CALLES 3, 4 4C BARRIO RENAN BARCO LA DORADA
CALDAS.-**

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería Corrugada PVC-S de 14" S-8	ml	264,00		
2	Tubería Corrugada PVC-S de 06" S-8	ml	84,00		
3	KIT SILLA YEE de 14 x 6"	und	15		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO DEL TRAMO DE LA
CARRERA 4 CALLES 16 Y 17 LA DORADA**

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería corrugada PVC-S 16" S-8	mts	88,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	90,00		

3	KIT SILLA YEE de 16" a 6"	Und	15,00		
4	Tubería corrugada PVC-S 10" S-8	mts	18,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO DEL TRAMO DE LA CARRERA 4 CALLES 17 Y 18 LA DORADA

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería corrugada PVC-S 16" S-8	mts	96,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" S-8	mts	96,00		
3	KIT SILLA YEE de 16" a 6"	Und	15,00		
4	Tubería corrugada PVC-S 10" S-8	mts	18,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO DEL TRAMO CARRERA 5 ENTRE CALLE 45 A 46 BARRIO LAS FERIAS, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.-

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería corrugada PVC-S 18"	mts	78,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6" (160	mts	36,00		

	mm)				
3	Tubería corrugada PVC-S 10" (250 mm)	Und	12,00		
4	KIT SILLA YEE 18 x 6"	Und	8,00		
	SUB TOTAL				

OBRA OPTIMIZACION TRAMOS DE ALCANTARILLADO BARRIO LA EGIPCIACA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Tubería alcantarillado de 6" S-8 Unión Caucho	ml	154		
2	Tubería alcantarillado de 24" S-8 Unión Caucho	ml	91		
3	Tubería alcantarillado de 16" S-8 Unión Caucho	ml	41		
4	Silla Yee de 400 x 160	un	14		
5	Silla Yee de 24 x 160	un	30		
6	Adhesivo	1/ 4 Galón	44		
	SUB TOTAL				

CONSTRUCCION DE SUMIDEROS EN DIFERENTES BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE REFUERZO DE 1" SEPARACION 5 CMS ENTRE EJES DE VARILLA, ANGULO DE 1/4"x 1 1/2" PLATINA REFUERZO CENTRAL 3/16" TAPA EN LA CAJA SIFON DE HF D=0,60 M. SEGUN DISEÑO ESTABLECIDO.

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
------	-------------	-----	----------	---------------	-----------

1	Tubería corrugada PVC-S 12" S-8	mts	220,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ CALLE 39A A
PARTIR DE 39A - 01 EN LA DORADA**

ITEM	DESCRIPCION	Und	Cantidad	Vr. Unitarios	Vr. Total
1	Tubería corrugada PVC-S 12"	mts	54,00		
2	Tubería corrugada PVC-S 6"	mts	42,00		
3	Kit Silletas de 12" a 6"	Und	20,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL DORADA				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

BELALCAZAR

**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN BARRIO VILLA
AIDE DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	20,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	37,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	4,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
13	EMPALME PARA PVC CORRUGADO DE (10"x6")	Und	4,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DESCOLE EL CHOCHO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
6	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 18" S-8	MI	20,00		
	SUB TOTAL				

CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 11 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	MI	18,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	MI	42,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	4,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
13	SILLA YEE DE (10"x6")	Und	4,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL BELALCAZAR				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

RISARALDA

REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 BARRIO FERNEY
TAPASCO MUNICIPIO RISARALDA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	MI	72,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	MI	18,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	MI	84,00		
4	ADHESIVO	1/4 Galón	20,00		
5	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
6	SILLA YEE DE (8"x6")	Und	5,00		
7	SILLA YEE DE (10"x6")	Und	15,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 DESDE EL COLISEO HASTA LA
CALLE 3 - CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 MUNICIPIO RISARALDA**

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	96,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	150,00		
4	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	80,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	23,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	SILLA YEE DE (12"x6")	Un	8,00		
15	SILLA YEE DE (14"x6")	Un	15,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL RISARALDA				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

FILADELFIA

Puesta en marcha conducción Chambery					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubería polietileno de alta densidad de 6" PN 16 PE 100	ml	72,00		
2	Tubería polietileno de alta densidad de 8" PN 16 PE 100	ml	210,00		
3	Tubería PVC acueducto 6" RDE 21 200 PSI UZ	ml	60,00		
4	Tubería PVC acueducto 8" RDE 21 200 PSI UZ	ml	90,00		
5	Portaflanche de 6" PN 16 PE 100	un	2,00		
6	Portaflanche de 8" PN 16 PE 100	un	8,00		
7	Brida loca de 6"	un	2,00		
8	Brida loca de 8"	un	8,00		
9	Adaptador brida de 6" para PVC	un	2,00		
10	Adaptador brida de 8" Para PVC	un	8,00		
11	Acople universal de 6" para PVC	un	2,00		
12	Acople universal de 8" para PVC	un	8,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL FILADELFIA				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

RIOSUCIO

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CARRERA 5 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	70,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12"S-8	ml	130,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	7,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	SILLA YEE DE (12"x6")	un	7,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 BARRIO EL BANQUEO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	162,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	96,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	23,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	2,00		

14	SILLA YEE DE (12"x6")	un	23,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LOS AGUACATES CALLE 7
ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	126,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	72,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	21,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	SILLA YEE DE (12"x6")	un	21,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN CARRERA 13
ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	120,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	66,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	20,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		

14	SILLA YEE DE (12"x6")	un	20,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	90,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO UBICADA EN CARRERA 6 ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	90,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 2" UZ	ml	120,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 3" UZ	ml	102,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2"	Und	12,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Und	24,00		
18	Válvula HD de 3" JH o EL	und	1,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO UBICADA EN LA CALLE 6 ENTE
CARRERAS 11 Y 12 MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	147,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 4" UZ	ml	180,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Und	42,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2" PVC	Und	84,00		
5	Acople Universal HD 4" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
6	Reducción HD de 4"x3" JH o EL	und	1,00		
7	Tee HD de 4"x4" JH o EL	und	1,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO UBICADA EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y
10 MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	270,00		

2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 3" UZ	ml	190,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Und	65,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Und	130,00		
5	Acople Universal HD 3" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
6	Codo 90° HD de 3" JH o EL	und	1,00		
7	Tee HD de 3"x3" JH o EL	und	1,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO UBICADA EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 6 Y 10 MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	105,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 4" UZ	ml	180,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Und	35,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Und	70,00		
5	Acople Universal HD 4" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
6	Reducción HD de 4"x3" JH o EL	und	1,00		
7	Tee HD de 4"x4" JH o EL	und	1,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO UBICADA EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 12 MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	40,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 3" UZ	ml	70,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Und	20,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Und	40,00		
5	Acople Universal HD 3" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE RED DE ACUEDUCTO SECTOR TUMBABARRETO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Manquera polietileno de 4" PN 16 PE 100	ml	230,00		
2	Portaflanche de 4"	Und	2,00		
3	Adaptador brida de 4"	Und	2,00		
4	Brida loca de 4"	Und	2,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 10 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	90,00		

2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16" S-8	ml	80,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	30,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	SILLA YEE DE (16"x6")	Und	30,00		
	RED DE ACUEDUCTO				
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	90,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 3" UZ	ml	80,00		
3	Collarín de derivación de 2"x1/2" PVC	Und	30,00		
4	Adaptador PF+UADmacho de 1/2"	Und	60,00		
5	Acople Universal HD 2" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
6	Reducción HD de 3"x2" JH o EL	und	1,00		
7	Tee HD de 3"x3" JH o EL	und	1,00		
8	Tapon HD de 3" JH o EL	und	1,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE
CARRERAS 7 Y 9 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	129,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	160,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	43,00		

12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
14	SILLA YEE DE (12"x6")	Und	43,00		
RED DE ACUEDUCTO					
1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	160,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 4" UZ	ml	129,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Und	43,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Und	86,00		
5	Acople Universal HD 4" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
6	Reducción HD de 4"x2" JH o EL	und	1,00		
7	Tee HD de 4"x4" JH o EL	und	1,00		
SUB TOTAL					

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	201,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	190,00		
3	ADHESIVO	1/4 Galón	67,00		
4	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
5	SILLA YEE DE (12"x6")	Und	67,00		
RED DE ACUEDUCTO					

1	Tubería Presión PF + UAD de 1/2" para Acometidas de Acueducto RDE 9	ml	201,00		
2	Tubería PVC Presión RDE 21 200PSI de 3" UZ	ml	190,00		
3	Collarín de derivación de 3"x1/2" PVC	Und	67,00		
4	Adaptador PF+UAD macho de 1/2"	Und	134,00		
5	Acople Universal HD 4" AC - PVC 200 PSI	und	2,00		
6	Reducción HD de 4"x3" JH o EL	und	1,00		
7	Tee HD de 4"x4" JH o EL	und	1,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN BARRIO EL CARMEN CALLE 6, DESCOLE Y SECTOR CANCHA DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	310,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	300,00		
3	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	234,00		
11	ADHESIVO	1/4 Galón	3,00		
12	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	70,00		
13	SILLA YEE DE (10"x6")	und	20,00		
14	SILLA YEE DE (12"x6")	und	50,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL RIOSUCIO				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

AGUADAS

REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 7 CON CALLES 15 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S8	ml	24,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 24" S8	ml	36,00		
3	Kit SILLAS YEE 24"por 6" S8	und	7,00		
	SUB TOTAL				

CAMBIO TRAMOS DE LA CONDUCCIÓN TARCARA EN LOS SECTORES AUGUSTO PATIÑO, HORACIO PATIÑO, PAVAS, SANTA ROSA Y FALDA DEL MACHO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Tubería polietileno de alta densidad de 10" PN 16 PE	ml	300,00		

	100				
2	Tubería polietileno de alta densidad de 10" PN 12.5 PE 100	ml	150,00		
3	Tubería polietileno de alta densidad de 8" PN 12.5 PE 100	ml	252,00		
4	Portaflanche de 10" PN 16	un	8,00		
5	Portaflanche de 8" PN 16	un	2,00		
6	Brida loca de 10"	un	8,00		
7	Brida loca de 8"	un	2,00		
8	Adaptador brida de 10" para PVC	un	2,00		
9	Adaptador brida de 10" Para AC	un	8,00		
10	Adaptador brida de 8" Para AC	un	2,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL AGUADAS				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

VITERBO

REPOSICION DE LA RED DE RED DE ACUEDUCTO DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Manguera polietileno de 10" PN 16 PE 100	ml	150,00		
2	Portaflanche de 10"	Und	2,00		

3	Adaptador brida de 10" PVC	Und	2,00		
4	Brida loca de 10"	Und	2,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN EL DESCOLE DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	24,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	150,00		
3	ADHESIVO	1/4 Galón	8,00		
4	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
5	SILLA YEE DE (10"x6")	und	8,00		
	SUB TOTAL				

REPOSICION DE LA RED DESCOLE DE SOBANTES DE LA PLANTA Y ADECUACION DE PLACA DEL SISTEMA DE AIREACION DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	10,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 18" S-8	ml	30,00		
	SUB TOTAL				

**REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO CARRERAS 14, 15BIS Y 16 ENTRE CALLES 1BIS Y 2
EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS**

ITEM	DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	TUBERIA Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO				
1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S- 8	ml	120,00		
2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 10" S-8	ml	144,00		
5	ADHESIVO	1/4 Galón	36,00		
6	ACONDICIONADOR	1/4 Galón	1,00		
7	KIT SILLA YEE DE (10"x6")	UND	30,00		
	SUB TOTAL				

	SUB TOTAL VITERBO				
	IVA 16%				
	SUB TOTAL SUMINISTROS INCLUYE TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE EN LA SECCIONAL				

	VALOR TOTAL				
	TOTAL IVA 16%				
	GRAN TOTAL PROPUESTA				

- a) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas.
- b) Los costos se deben especificar **CON IVA INCLUIDO**.
- c) Los valores de las propuestas deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos derivados del suministro y entrega de los elementos, así como el valor del cargue, transporte hasta el sitio de entrega, descargue en el depósito o bodega que para tal efecto establezcan.

Para este punto se debe tener en cuenta los criterios establecidos en el aparte **2.8 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**.

2.2. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN

2.2.1. SELECCIÓN:

La selección del proponente se llevara a cabo cumpliendo con las siguientes etapas:

1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico (Punto 2.1.1) en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico (Punto 2.1.2.), dentro de los cuales se encuentra también la verificación de las condiciones de experiencia, en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
3. Finalmente, se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (Punto 2.1.3.), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA) Y LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ETAPAS SIGUIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, esta será considerada como **NO HABILITADA**. Las propuestas que cumplan con lo requerido en esta etapa continuarán con el proceso de selección.

2.2.2. CALIFICACIÓN

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia y documentos de carácter económico y en general cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, quedarán **HABILITADAS** para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificarán así:

V_m = Valor de la propuesta más económica **(IVA INCLUIDO)**

V_i = Valor de la propuesta en consideración **(IVA INCLUIDO)**

Puntos= $(V_m / V_i) \times 200$.

2.2.3. DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso estará conformado por el Secretario General, por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos y el Jefe de Operación y Mantenimiento de la Entidad.

2.2.4 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación

- a) No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- b) No presentar Propuesta económica.
- c) Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
- d) Propuesta que no se presente en idioma Español.
- e) *Si solicitada una aclaración, el Proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.*
- f) *No cumplir con los requisitos de los Pliegos de Condiciones.*

- g) Propuesta que supere el presupuesto oficial.*
- h) Si al revisar la propuesta económica alguna de las casillas correspondiente a la descripción de los ítems, unidad, ó cantidad, presenta errores respecto al formulario de precios oficial, o presenta errores aritméticos será motivo suficiente para descartarla.*

2.2.5 SELECCIÓN.

Se adjudicará la citada invitación a la propuesta que obtenga mayor puntaje.

2.2.6 RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma.

2.2.7 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los pliegos de condiciones, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., **EN FÍSICO** o en **MEDIO MAGNÉTICO al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co** Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Adjudicación.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.2.8. ADJUDICACIÓN:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., adjudicará la invitación pública al proponente que haya obtenido mayor puntaje, siempre y cuando no se haya conocido que existe impedimento legal alguno para la futura celebración del contrato.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá adjudicar a quien ocupe el segundo puesto, siempre y cuando su propuesta sea favorable para EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; todo lo anterior mediante acto administrativo motivado.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la adjudicación se hará mediante resolución motivada, en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

2.2.9. COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho oferente.

CAPITULO III

DECLARATORIA DE DESIERTA

3.1. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Que en la fecha y hora de cierre de la Invitación pública y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados las propuestas de los participantes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

En caso de declarar desierta la invitación pública EMPOCALDAS S.A. E.S.P., queda en libertad de negociar directamente con cualquiera de las personas oferentes.

Para estos efectos se tendrá en cuenta lo indicado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública relacionado con la selección objetiva.

CAPITULO IV

CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Los elementos a suministrar son los que aparecen en el numeral **2.1.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA. (Lista de Precios)** y se deben realizar en tiempo y oportunidad en las seccionales administradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicadas en los municipios de ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Los precios deben incluir el IVA del 16%, transporte, cargue y descargue en la seccional administradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicadas en los municipios de ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente EL CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no asume obligación alguna de carácter laboral.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Una vez firmado el contrato, el contratista se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

- a) Suministrar los elementos en la forma y cantidades establecidas en el presente pliego de condiciones.
- b) Suministrar elementos de buena calidad, cumpliendo con las normas técnicas para tal efecto.
- c) No se aceptaran elementos que hayan sido previamente utilizados y/o reparados.

Los elementos deberán ser entregados en las Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicadas en los municipios de ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en un plazo máximo así: 10 Días calendario para tuberías y accesorios plásticos y 20 Días Calendario para entregar elementos metálicos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en la forma, tiempo y lugar requeridos por la entidad, la entrega deberá ser una sola en cada una de las seccionales.

- d) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de los suministros.

- e) El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
- f) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. Los pagos por la Estampilla pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo, Estampilla pro hospital Santa Sofía y reteica, estarán a cargo del contratista.
- g) El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el suministro de los elementos especificados en el contrato.

4.4. MULTAS.

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO: Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO: En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo y culpable del CONTRATISTA, éste pagará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como multa penal pecuniaria que tendrá carácter sancionatorio, una suma de dinero igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva de acuerdo con la Ley. El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

4.6. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión del Contrato estará a cargo del JEFE SECCION SUMINISTROS, ADMINISTRADORES SECCIONALES, Y LOS INGENIEROS DE ZONA RESPECTIVOS de la entidad, quienes autorizarán los pagos, cuando verifiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

4.7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la entrega de estos Suministros será así: 10 Días calendario para tuberías y accesorios plásticos y 20 Días Calendario para entregar elementos metálicos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

4.8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez realizado el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura, la cual deberá ser presentada dentro de los primeros CINCO (5) días del mes correspondiente al SUPERVISOR designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., JUNTO CON EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789 DE 2002). La factura se cancelará de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a sesenta (60) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

4.9. GARANTÍA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

El presente contrato requiere establecer garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del mismo, por el término establecido y tres (3) meses más.

b) CALIDAD LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del mismo, por el término pactado y dos (2) años más.

4.10. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

4.10. COMUNICACIONES.

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán validas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

CAPITULO VI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL PROVEEDOR DEBE CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

TUBERIAS Y ACCESORIOS

GENERALIDADES

V.1. SUMINISTRO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO.

V.1.1 ALCANCE

La parte de la obra especificada en este volumen consiste en el diseño, fabricación, pruebas de fábrica, despacho, transporte hasta los sitios que designó EMPOCALDAS S.A E.S.P. y descargue de los tubos, piezas especiales y accesorios.

El suministro comprende:

- a. Tubos, juntas, empaques y todos los materiales para estas uniones.
- b. Accesorios de tubería tales como ventosas, válvulas de compuerta, bridas para tubería con sus respectivos pernos y empaques, salidas, conjuntos de purgas.
- c. El lubricante necesario para la instalación de la tubería

El trabajo que deberá realizar el Contratista incluirá, pero no estará limitado, a lo siguiente:

Ejecución del diseño detallado de la tubería y sus accesorios, preparación de planos de taller, suministro de toda la mano de obra, equipos y materiales, ejecución de los ensayos y pruebas en fábrica, fabricación de todos los componentes de la tubería y sus accesorios y aplicación, si es pertinente, de tratamiento anticorrosivo de la tubería y accesorios.

Transporte y descargue de la tubería y accesorios desde la Planta de Fabricación del Contratista hasta los patios de almacenamiento y supervisión y dirección del montaje de la tubería y accesorios.

EMPOCALDAS S.A E.S.P, por medio del Consultor, revisará y aprobará los planos del Contratista antes de la fabricación y, supervisará todas las fases de la fabricación y pruebas de fábrica de la tubería y accesorios.

V.1.2 TIPOS DE TUBERIA

Estas especificaciones se refieren a la fabricación de la tubería P.V.C. presión con soluciones básicas que se consideran equivalentes para el tipo de servicio especificado:

Solución básica: "a". Tuberías de P.V.C. Y "b" polietileno

- Accesorios; válvulas; conexiones para ventosas y drenajes de acuerdo a lo especificado en el proyecto.

V.1.3 NORMAS

- Tuberías de PVC. ICONTEC 382 y 2295 ó ASTM F 1483 ó NTC 5425

V.1.4. MATERIALES EQUIVALENTES

Cuando los materiales o equipos se denominan específicamente por el nombre del fabricante o en términos de las Especificaciones de la AWWA, ASTM u otra, dichas especificaciones tienen como fin establecer solamente una norma estándar en cuanto a estilo y calidad se refiere. Aunque el término "o igual" se haya agregado o no, se sobrentiende que el material o equipos de otra marca o de acuerdo con una especificación equivalente son aceptables y pueden utilizarse como sustitutos, si el Contratista demuestra, a completa satisfacción de EMPOCALDAS S.A E.S.P. que el elemento utilizado es equivalente en materiales, fabricación, terminado y costo de mantenimiento, al mencionado en estas especificaciones.

V.2 TUBERÍAS DE P.V.C.

NORMA ICONTEC - 382

V.2.1 GENERALIDADES.

Las tuberías de P.V.C. deben cumplir con la norma ICONTEC -382 y 229 y/o ASTM- D 3139 y ASTM- D 2241 además de otras normas como las DIN o ISO que tratan de la fabricación de dicha tuberías.

Las tuberías no tendrán olor ni sabor y las propiedades físicas y químicas serán iguales a las señaladas en la NORMA ICONTEC - 382 o ASTM 2241-68 Y D2246-65T.

Además deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sobre toxicidad del C.S.256-63 ó B.S. 3505-68 ó de ICONTEC 539

Las tuberías no deberán fallar en las pruebas de presión sostenidas (100 horas) y de presión de ruptura antes de 2.1 veces y 2.9 veces la presión de trabajo. Las tuberías no deberán fallar a las pruebas de aplastamiento y acetona, según las normas ASTM 2241-68, ASTM 2466-65. La tubería deberá estar identificada externamente y en forma claramente legible con el diámetro nominal y la presión de trabajo.

V.2.2 UNIONES

Las uniones mecánicas cumplirán con la norma 2295 ICONTEC y los anillos de caucho con la norma 2536 ICONTEC.

V.2.3 LONGITUD DE TUBOS.

La longitud máxima de cada tubo será de 6 metros.

V.2.4 ACCESORIOS

Los accesorios necesarios para esta tubería serán en hierro dúctil ó de PVC y cumplirán con las especificaciones de presión indicadas para la tubería.

Su fabricación estará de acuerdo a las normas AWWA C 110, C 153 ICONTEC; ASTM; DIN; ISO indicadas al respecto.

Las bridas se ajustarán a la especificación de la norma AWWA C-207 y C-208 clase D Ring Type Y La ANSI B 16.1 CLASE 125.

Para presiones mayores a las establecidas en las Normas, las Bidas se diseñarán de acuerdo a las Normas ANSI B 16.1 CLASE 150 ó CLASE 300 (ASTM - A-105). El contratista presentará el diseño correspondiente.

V.3 ELEMENTOS METALICOS MISCELANEOS

V.3.1 GENERALIDADES

El Contratista suministrará los elementos metálicos misceláneos que se requieran.

V.3.2 MATERIALES

a. Acero Estructural

El acero estructural para perfiles, platinas y varillas estructurales para estructuras especiales, deberá estar de acuerdo con la Especificación A-36 de la ASTM.

Cuando se utilice tubería de acero para ventosas, esta deberá ser tubería Schedule 40, enteriza y soldada a solapa, de acero al carbono, de acuerdo con la norma ASTM A-53 Grado A, con dimensiones de acuerdo con la norma ANSI B-36-10.

b. Pernos

La longitud de la estría de los pernos para pernos de anclaje será de acuerdo con lo que se requiera. Los pernos estarán de acuerdo con la norma ASTM Specification A - 235. Los pernos para las bridas deberán ajustarse a la Sección 8 de la norma AWWA C-207 para clase de brida.

c. Tuercas

Las tuercas para los pernos de anclaje estarán de acuerdo con la norma ASTM A - 235.

Las tuercas para las bridas deberán ajustarse a la Sección 8 de la norma AWWA C-207 para cada clase de brida.

d. Empaque de las bridas

Los empaques para colocar entre las bridas deberán ser del tipo anillo, fabricados en lamina de asbesto de 3 mm ó neopreno

V.3.3 PINTURA

El Contratista deberá proteger todas las superficies metálicas no maquinadas de los accesorios, válvulas y aditamentos que vayan a quedar expuestos, aplicando interior y exteriormente una pintura adecuada, aprobada por el Consultor, de acuerdo con lo establecido en la norma AWWA C-550, excepto cuando el uso de la pintura no sea indicado para el correcto funcionamiento del accesorio o aditamento.

Los elementos estructurales de acero que no van adosados a la tubería deberán protegerse con una pintura aprobada por la Interventoría, la cual se aplicará sobre una base de pintura de mínimo rojo. Las partes galvanizadas no deberán pintarse.

Todas las pinturas que se utilicen deberán ser aprobadas por la Interventoría, y se aplicaran siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.

Todas las superficies que se vayan a pintar deberán limpiarse y secarse cuidadosamente. En caso necesario se aplicaran dos manos de pintura. El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar daño a la pintura recién aplicada.

V.4. ASISTENCIA TECNICA

V.4.1 GENERALIDADES

El Fabricante supervisará el manejo, la instalación, las pruebas y la puesta en servicio de los elementos suministrados bajo este Contrato, por medio del un supervisor técnico competente especializado para llevar a cabo la supervisión del manejo, instalación, prueba y puesta en servicio de los elementos y/o equipos de acuerdo con el alcance indicado en estas especificaciones e instruirá al personal de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en la correcta operación y mantenimiento de las tuberías y accesorios.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el retiro o la sustitución de cualquiera de las personas asignadas por el Fabricante para la realización de este trabajo, cuando estas muestren no estar calificadas o EMPOCALDAS S.A E.S.P. considere que han actuado en contra de sus intereses. Los costos de tales sustituciones serán a cargo del Fabricante.

La duración de los servicios de supervisión de montaje se realizará mediante dos (2) visitas a la zona de trabajo. Los costos de asistencia técnica deberán incluirse en los costos de suministro.

El supervisor técnico del Fabricante supervisará la instalación de las tuberías y accesorios, de acuerdo con los procedimientos y métodos para el manejo, posicionamiento, alineamiento, empate, soldadura, protección anticorrosiva y pruebas especificadas en su manual de instalación.

V.5 ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES

V.5.1 CODOS

Los codos para la tubería de PVC se fabricarán hierro dúctil, ó PVC Radio Corto con extremos Acampanados para PVC; los codos se fabricarán de acuerdo con las normas antes citadas y cada extremo deberá estar provisto de su correspondiente campana y empaques o hidrosellos.

V.5.2 SALIDAS PARA VENTOSAS Y PURGAS

Serán de brida, según se especifique en la Lista de Cantidades y Precios y de los diámetros indicados en los planos y/o en la Lista de Cantidades y Precios, para cada caso. Para el efecto deberán suministrarse tees, salidas tangenciales (blowoff) o tees con codos de 90°, ó fabricadas de hierro dúctil o CCP ó Fibra de Vidrio.

V.5.3 UNIONES MECÁNICAS

V.5.3.1 UNION DE REPARACION

Será de PVC o HF fabricadas bajo la norma AWWA C - 110 – 153/ISO 2531, los extremos serán Junta Hidráulica para acoplar a PVC

V.5.3.2 UNION UNIVERSAL AC-PVC

Serán fabricadas bajo la norma AWWA C – 219 deberán entregarse completas. La tornillería será zincada.

V.5.4 NIPLES Y PASAMUROS

Se fabricarán en hierro dúctil o, CCP ó Fibra de Vidrio, según el caso, con brida lisa intermedia de las dimensiones especificadas por la Norma ANSI A21.10 (AWWA C-110). Las formas de los extremos de los Niples y Pasamuros serán las indicadas en la Lista de Cantidades y Precios.

V.5.5 TRANSPORTE Y MANEJO DE TUBOS

Deben tomarse toda clase de precauciones para evitar daños en los tubos, o en sus revestimientos, durante el cargue, el transporte y el descargue de los mismos. Ningún tubo debe dejarse caer de los camiones ni debe permitirse que ruede sobre polines sin emplear sogas adecuadas para su control.

Cada tubo deberá apoyarse sobre polines apropiados o bloques durante el transporte, y deberá cuñarse debidamente en su sitio. Sobre las estacas del camión y debajo de los cables de amarre deben usarse acojinamientos para prevenir el deterioro de la pintura o protección del tubo. El cargue de los tubos

será hecho mediante bandas adecuadas, construidas de tal manera que se apoyen uniformemente contra los tubos, sin que haya parte metálica alguna en contacto con el revestimiento.

Cualquier tubo o accesorio que se dañe durante el acarreo o manejo, debe ser reparado por el CONTRATISTA, si en la opinión del INTERVENTOR dicho tubo o accesorio puede repararse satisfactoriamente; de otra manera será reemplazado por el CONTRATISTA libre de costo para EMPOCALDAS S.A E.S.P.

V.6 VALVULAS DE AIRE Y VACIO (VENTOSAS)

V.6.1 GENERALIDADES

Se requiere el suministro de válvulas que permitan que gran cantidad de aire escape durante el llenado de la tubería y también que gran cantidad de aire entre a la tubería cuando ésta se está desocupando, con el fin de impedir que se produzca vacío dentro de la tubería. El área del orificio de descarga deberá ser igual o mayor que la del orificio de entrada. Las válvulas también deberán permitir que el aire acumulado bajo presión durante la operación de las tuberías pueda escapar a la atmósfera, sin dejar escapar agua.

V.6.2 MATERIALES

Los materiales para la construcción de las válvulas serán como sigue:

- a) Hierro fundido ASTM A536 para el cuerpo, la tapa y el bafle.
- b) Acero inoxidable ASTM A240 para el flotador y su guía.
- c) Compuesto de Neopreno ó caucho similar a Buna-N para el asiento.
- d) Pintura anticorrosiva apta para contacto con agua potable, de acuerdo con la AWWA C-550

V.6.3 CARACTERISTICAS DEL DISEÑO

Las válvulas consistirán de cuerpo, tapa, bafle, flotador y asiento. El bafle será diseñado de tal manera que proteja al flotador de la acción directa del torrente de aire y del agua, para prevenir que el flotador cierre prematuramente la válvula. El asiento debe estar asegurado a la tapa de la válvula en forma que no se distorsione y debe ser fácilmente removible. La tapa deberá tener además un pequeño orificio de prueba provisto con tapón roscado. El flotador deberá estar centrado por medio de una guía, con el fin de lograr un cierre estanco, después de que la presión normal se restablezca dentro de la tubería.

Las ventosas deberán tener conexión rocada o bridada de acuerdo con el listado de precios y cantidades.

Las ventosas serán diseñadas para que permanezcan abiertas durante el proceso de llenado de las tuberías, hasta que el agua haya desplazado todo el aire en el punto de fijación de la válvula, después de lo cual ésta se cerrará; igualmente las ventosas deberán ser de diseño tal que se abran totalmente para admitir aire a la tubería y prevenir roturas de colapso de las tuberías cuando la presión en la línea esté por debajo de la presión atmosférica o caiga lo suficiente para crear un vacío. A fin de permitir que el aire acumulado bajo presión durante la operación de las tuberías pueda escapar a la atmósfera sin dejar escapar agua, cada una de las válvulas de vacío (Air Vacuum Valve) estará complementada con una válvula de escape de aire (Air Release Valve) de diámetro apropiado, la cual vendrá acoplada a la válvula de vacío, con su correspondiente válvula de compuerta del mismo diámetro para aislamiento; también esta válvula de escape de aire bajo presión podrá formar parte integral de la válvula principal, caso en el cual como es obvio, no requiere válvula separada para su aislamiento.

V.7 VALVULAS DE COMPUERTA.

V.7.1 GENERALIDADES

Se requiere el suministro de válvulas estándar de compuerta de los diámetros especificados en la Lista de Cantidades y Precios y presión nominal de servicio de 200 PSI.

V.7.2 VALVULAS CON EXTREMOS J.H. (JUNTA HIDRAULICA)

Las válvulas de compuerta serán de cuerpo de hierro dúctil, compuerta elástica, vástago en acero inoxidable del tipo no ascendente. Las válvulas serán fabricadas en general, de acuerdo con las normas ICONTEC No. 2097 para sello de bronce y AWWA-C-515 para compuerta elástica, para la presión nominal mínima de trabajo antes especificada. La cortina de cierre será de cuña sólida con revestimiento elástico.

Los extremos de las válvulas serán de Junta Hidráulica (J.H) para PVC, de acuerdo a lo indicado en las listas de cantidades y precios. El vástago de operación deberá estar provisto con el cuadrante.

Las válvulas deberán suministrarse con sus empaques (Hidrosellos).

V.7.3 PINTURA

Todas las partes ferrosas, tanto de las válvulas como de sus accesorios, deberán ser pintadas, previa limpieza, con pintura epoxi de 250 micras de espesor, de acuerdo con la norma AWWA C –550, adecuada para contacto con agua potable, que cumpla con la Federal Specification TT-V-51a o equivalente. Todas las superficies maquinadas que no estén pintadas deberán recubrirse con grasa de protección, la cual deberá removerse inmediatamente antes de su instalación.

V. 8 TUBERIA ALCANTARILLADO ESTRUCTURAL FLEXIBLE

La tubería PVC mayor a 20” será tubería de pared estructural con superficie interior y exterior lisa, el sistema de unión mecánica, tubos con extremos lisos y uniones fabricadas del mismo material con hidrosellos instalados en fábrica Fabricados bajo la Norma NTC 5070 ó NTC 5055.

La tubería menor o igual a 20” será tubería de pared estructural fabricada con doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada. Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosello de caucho fabricado bajo la norma técnica Colombiana 3721 para métodos de ensayo y Norma Técnica Colombiana 3722-158 para siguientes especificaciones

La rigidez mínima para menores o iguales a 20” será de 57 PSI, y las mayores a 20” 28PSI.

Se acepta tubería de polietileno fabricado bajo la Norma ISO 21138-3, SN 8, HDPE100.

V.8.1 UNIONES

Las uniones serán de campana y caucho. Deberá suministrarse el lubricante necesario para realizar las uniones de campo. En las tuberías mayores o iguales a 24”. Cuando la unión sea fabricada independiente del tubo se debe incluir su precio en el valor por ml de la tubería.

V.8.2 LONGITUD

Los tubos tendrán una longitud de 6 metros. Para diámetros inferiores o iguales a 20” y 6.50 metros para diámetros mayores a 20”.

V.8.3 HIDROSELLOS

Las tuberías ofrecidas en unión caucho deberán incluir los hidrosellos.

V.8.4 SILLAS YEE

Cuando se establezcan en el formulario de precios Kit silla yee debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación como sunchos, acondicionador y adhesivo, se acepta que en vez del elastómero se suministre el adhesivo por lo tanto en este caso este debe ser incluido en el precio unitario del kit. Cuando se establezca en el formulario de precios adaptador de 6 se debe considerar una unión que será instalada en los tubos de gran diámetro en reemplazo de las sillas ó cotizar sillas del diámetro establecido con salida de 6". Cuando se especifique empalme para PVC corrugado se refiere a silla yee.

En caso de que en el formulario de precios no se establezca el acondicionador este debe incluirse en las cantidades necesarias para el número de sillas establecidas en cada tramo.

Se acepta en caso de adhesivo y acondicionador cotizar adhesivo epóxico de dos componentes, para lo cual solo se cotizaran en el numeral de adhesivos establecidos en el formulario de precios, por lo tanto en este caso no se utiliza el acondicionador. La unidad del acondicionador y adhesivo será ¼ de Galón.

V.9 TUBERÍAS DE POLIETILENO (ACUEDUCTO)

NORMA NTC 4585

V.9.1 GENERALIDADES

El polietileno PE es un producto termoplástico derivado del petróleo debe ser inodoro, atóxico, flexible, y apropiado para el transporte de fluidos, la tubería deberá ser fabricada por uniones por termo fusión y en PE -100

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vo. Bo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.

Vo. Bo.: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS.

ANEXOS

ANEXO 1.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES		
NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	REMOTO	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1%
2	OCASIONAL	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5%
3	FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 5,1% y el 10%
4	MUY FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10%

Entre otros los riesgos previsible que deberá asumir el contratista y/o EMPOCALDAS S.A. E.S.P., son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS					
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO	
	DESCRIPCION	CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION
ADMINISTRATIVOS	No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista	X		2	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.
	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría		X	1	Realizar la designación del interventor desde el momento en que se publica la invitación pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes y este se legaliza.
	Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización	X		2	Establecer en el cuerpo del contrato el término máximo para proceder con la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.

JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de la documentación requerida para la elaboración de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)	X		2	Control y seguimiento oportuno por parte del interventor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y cuentas en oportunidad.
	Suspensiones del contrato por fuerza mayor		X	2	Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa.
	Cambios normativos y/o tributarios	X		2	Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varíen las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista.
	Errores que hayan quedado en el los pliegos de condiciones, precios, unidades, cantidades , especificaciones técnicas, descripción de la necesidad, estudios previos, anexos técnicos, publicados por la entidad		X	2	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que deberá la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario corregir antes de publicar los pliegos de condiciones definitivos.

<p style="text-align: center;">JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS</p>	<p>Prorrogas y/o Adiciones del contrato</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">X</p>	<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes, teniendo en cuenta que solo se podrá adicionar el contrato hasta el 50% del valor inicial del mismo.</p>
<p style="text-align: center;">TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN</p>	<p>Sobrecostos en el transporte de los suministros, devolución de mercancías por deficiencias de las mismas.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		<p style="text-align: center;">2</p>	<p>El proponente debe contemplar al momento de elaborar y presentar su propuesta los sobrecostos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato.</p>
	<p>Entrega de suministros Sin el lleno de los requisitos de calidad.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		<p style="text-align: center;">1</p>	<p>Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato. Así mismo la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.</p>

	Incumplimiento en los plazos de entrega de los Suministro	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligación del contratista entre ellas los plazos de entrega, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de las garantías correspondientes ante compañía de seguros para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, incluido un amparo de calidad del servicio.
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCION	Manejo de los Suministro	X		2	El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para el cargue y descargue de los Suministro
	Cantidad entregada de los Suministro	X		2	El contratista deberá garantizar que la cantidad de los suministros a entregar sea la misma que facturan al momento de pasar la cuenta respectiva.

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 No. 75-82
Manizales

REFERENCIA: Invitación No. _____ de 2015

_____, obrando en nombre propio o como representante legal de _____ presento propuesta respecto de la Invitación Nro. _____ de 2015, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto(tamos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso (os) en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he(mos) cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento(tamos).

También manifiesto (amos) que soy (somos) el(los) único(s) interesado(s) en la propuesta que aquí presento (amos), que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta CON IVA es de \$

Adjunto (amos) igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los Pliegos de Condiciones.

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre completo Representante Legal _____

Dirección correspondencia _____ N° de Fax: _____.

Telefono _____ Celular _____

ANEXO No. 02

MINUTA CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ DE 2015
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10.278.038
OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS Y VITERBO CALDAS, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE EN LAS SECCIONALES ANTERIORMENTE SEÑALADAS.
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
INTERVENTOR	JEFE SECCION SUMINISTROS, EL ADMINISTRADOR DE CADA SECCIONAL E INGENIEROS DE CADA ZONA.
VALOR	\$ _____ INCLUIDO IVA
PLAZO	10 Días calendario para tuberías y accesorios plásticos y 20 Días Calendario para entregar elementos metálicos.
RECURSOS	PROPIOS
CDP	633 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

Entre los suscritos a saber **JUAN DAVID PELAEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.278.038 expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura No. 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura No. 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000287 de noviembre de 2013, ratificado a través del Acta N°. 0000293 de Junta Directiva del 18 de junio de 2.014, inscrita el 1° de Agosto de 2.014, bajo el número 00067764 del Libro IX, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** de una parte y de otra parte _____, identificado con la cédula de

ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en nombre y representación de la firma _____, con identificación tributaria No. _____, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de _____, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones **1) Que según análisis de conveniencia y oportunidad, suscrito por el Ingeniero SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, manifiesta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere reposición de las redes de acueducto y alcantarillado que se encuentran mal estado en algunas seccionales. 2) Que Por lo anteriormente expuesto se requiere contratar el suministro de tubería y accesorios con destino a las reparaciones. 3) Que para adelantar la presente contratación la Entidad ha decidido adoptar la modalidad de contratación denominada "INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS", establecida en el Manual de Contratación e Interventoría de la Entidad (artículo 17), para la celebración de contratos a través de esta modalidad, esto es entre (100) y (800) SMLMV. 4). Que por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procedió a través de la Resolución No. ____ del ____ de ____ de 2015, a dar apertura a la Invitación Pública No. ____ de 2015, la cual se publicó en la página web de la Entidad. 5). Que el día ____ del presente año, fecha de cierre para la entrega de propuestas, se recibieron las propuestas de _____, en las cuales los valores económicos absolutos no superaron el presupuesto oficial inicialmente establecido para la presente contratación. 6). Que una vez analizadas las cotizaciones, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas por las firmas proponentes, se encontró que la propuesta presentada por la firma _____, cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos de la Invitación Pública No. ____ de 2015, razón por la cual el día ____ de ____ de 2015, el Comité Evaluador recomendó se adjudicara a este proponente la citada invitación pública. 7). Que por lo anterior, a través de la Resolución No. ____ de ____ de 2015 se adjudicó al proponente _____, la Invitación Pública No. ____ de 2015. 8). Que para atender el costo que represente la ejecución de la presente contratación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 633 del 29 de septiembre de 2015, bajo el rubro de apropiación presupuestal No. 2301010301 con denominación "Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas". 9). Que los anteriores argumentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios generales que regulan la función pública (art. 209 C.P.), demás normas que adicionen, modifiquen o las complementen y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SUS ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS Y VITERBO CALDAS, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE EN LAS SECCIONALES ANTERIORMENTE SEÑALADAS.** Lo anterior, en atención a la cotización allegada por el contratista, la cual se ajusta a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las que a su vez hacen parte integral del presente contrato y se describen a continuación: (SE ANEXA LA COTIZACION).**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a: **1.)** Suministrar los elementos en la forma y cantidades establecidas en los presentes pliegos de condiciones. Suministrar elementos de buena calidad, cumpliendo con las normas técnicas para tal efecto. No se aceptaran elementos que hayan sido previamente utilizados y/o reparados. Los elementos deberán ser entregados en las Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicadas en los municipios de ANSERMA, CHINCHINA, SUPIA, VICTORIA, LA DORADA, BELALCAZAR, RISARALDA, FILADELFIA, RIOSUCIO, AGUADAS, VITERBO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en un plazo máximo así: 10 Días calendario para tuberías y accesorios plásticos y 20 Días Calendario para entregar elementos metálicos contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en la forma, tiempo y lugar requeridos por la entidad, la entrega deberá ser una sola en cada una de las seccionales. **2.)** El suministro de los elementos deberá ser realizado en una sola entrega, de acuerdo a la lista suministrada por la entidad para tal fin, y que se describe en el numeral 4.1 de los pliegos de condiciones de la invitación pública N°____, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **3.)** Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de los suministros. **4.)** El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato. **5.)** El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. Los pagos por la Estampilla pro Universidad, Estampilla Pro desarrollo, Estampilla pro hospital Santa Sofía y reteica, estarán a cargo del contratista. **6.)** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el suministro de insumos especificados en el contrato. **B. OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P: Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de los suministros recibidos en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el interventor del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la entrega de los elementos del contrato será así : 10 Días calendario para tuberías y accesorios plásticos y 20 Días Calendario para entregar elementos metálicos. contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de _____ (\$_____) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE SECCION SUMINISTROS, EL ADMINISTRADOR DE CADA SECCIONAL y los INGENIEROS DE ZONA de la Entidad. Los supervisores velarán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la Empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. **5.** Realizar durante la ejecución del contrato la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. **6.** Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. **7.** Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. **8.** Exigir la copia de los documentos que

soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final.

9. Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. **10.** Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. **11.** Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. **12.** Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. **13.** Adicionalmente el interventor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la interventoría de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. **14.** Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. **15.** Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARAGRAFO PRIMERO. Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante la presentación de actas parciales de pago, una vez recibido a satisfacción el suministro contratado y se cancelará por medio de factura, la cual deberá ser presentada dentro de los primeros CINCO (5) días del mes correspondiente, al supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P JUNTO CON EL CERTIFICADO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ART. 50 LEY 789 DE 2002). Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a sesenta (60) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estarán sujetos a la apropiación presupuestal No.----- con denominación "-----" Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 633 del 29 de septiembre de 2.015.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES: El contratista se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre.

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la garantía única que avale los siguientes riesgos:

A). CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B). CALIDAD:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXHORBITANTES: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y terminación unilateral, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificadas por la Ley 689 de 2001 en concordancia con la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión Nacional de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento

definitivo y culpable del CONTRATISTA, éste pagará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., como multa penal pecuniaria que tendrá carácter sancionatorio, una suma de dinero igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas, el pago de las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%) y pro hospital (1%), y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El contratista debe mantener libre a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la entrega de los elementos. En representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., actuará el Gerente. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales si hay lugar. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con las precitadas obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.** Análisis de Conveniencia y Oportunidad. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** Cotización presentada por el contratista. **4.** Hoja de vida de persona jurídica en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. **5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **7.** Registro Único

Tributario (RUT) expedido por la DIAN. **8.** Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República. **9.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. **10.** Consulta antecedentes judiciales del representante legal. **11.** Certificado existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **12.** Registro Único de Proponentes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: **a).** La garantía única a favor de entidades estatales. **b).** Pago de la estampilla pro universidad (1%). **c).** Pago de la estampilla pro desarrollo (2%). **d).** Pago de la estampilla pro hospital Santa Sofía (1%). Todo gasto que demande la legalización del presente contrato estará a cargo del CONTRATISTA.

El presente se firma en Manizales, Caldas a los

JUAN DAVID PELAEZ CASTRO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

Representante Legal

Contratista

Notificación Supervisión Contrato No. _____ de 2015:
Me permito informar que para la ejecución del contrato No. _____ de 2015, Ustedes han sido designados como supervisores del mismo en el tiempo que se encuentra estipulado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones establecidas en el Manual de Interventoría de la entidad y en la cláusula quinta del presente contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor.